



## Ayuntamiento de Santa Brígida

KHA/map  
Secretaría

### DECRETO DE LA ALCALDÍA

Celebradas las elecciones municipales el pasado 28 de mayo de 2023 y vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 17 de junio de 2023, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, al art. 36 de la Ley 7/2015, de 01 de abril, de los municipios de Canarias y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida a los siguientes Concejales:

- Primer Teniente de Alcalde: D. José Armando Armengol Martín.
- Segundo Teniente de Alcalde: D. Carlos Carrión Marrero.
- Tercer Teniente de Alcalde: D<sup>a</sup>. Rosalía Rodríguez Alemán.
- Cuarto Teniente de Alcalde: D<sup>a</sup> María Lozano Lordán
- Quinto Teniente de Alcalde: D<sup>a</sup>. Avelina Fernández Manrique de Lara.

**SEGUNDO.-** A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

**TERCERO.-** Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el *tablón de anuncios del Ayuntamiento*, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

**CUARTO.-** Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de este resolución en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en la Villa de Santa Brígida, a la fecha de la firma al margen.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

